MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul-uoc-dpnc@hotmail.com

CONTRATO CD Nº 12/18.-

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, domiciliada en Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eddy Neufeld Hildebrand, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4.397.644 – 1**, domiciliada en Calle 2 – J. E. Estigarribia, República del Paraguay, representada en este acto por **el Señor Abrahán Reyes Benítez**, con Cédula de Identidad N° **4.397.644**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS – SYRYKA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.096.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	3	1	0	521	30	003	5	155.460.000

A.R. Construcciones
de Abrahán Reyes Benítez
RUC: 4397644-1

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul-uoc-dpnc@hotmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación CD N° 12/18, convocado por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, según resolución N° 671/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 620/18.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Eddy Neufeld Heidebrand
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	Construccion de Tinglado en el Colegio Nacional San Marcos - Syryka	Unidad Medida Global	1		
1.1		Cartel de obra impreso en lona - 1,5*2,5	Unidad	1	1.327.000	1.327.000
1.2		Limpieza de terreno	Metros cuadrados	570	5.000	2.850.000
1.3		Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	570	5.000	2.850.000
1.4		Excavacion para fundacion	Metros cúbicos	17,3	50.000	865.000
1.5		Zapata de fundacion de hormigon	Metros cúbicos	4,6	1.600.000	7.360.000
1.6		Colocacion de Encadenados de fundacion	Metros cúbicos	4,4	1.300.000	5.720.000
1.7		Pilar de H?A?	Metros cúbicos	11,3	2.020.000	22.826.000
1.8		Viga intermedia	Metros cúbicos	7,8	1.700.000	13.260.000
1.9		Viga superior	Metros cúbicos	4,6	1.700.000	7.820.000
1.10		Mamposteria de nivelacion de 0,30	Metros cuadrados	20,4	100.000	2.040.000
1.11		Estructura metalica completa, incluye cabriadas y revestidos de chapa tipo galvanizada ondulada, seg?n detalles y planos tecnicos	Metros cuadrados	590	133.000	78.470.000
1.12		Pintura antioxido de estructuras metalicas	Metros cuadrados	590	10.000	5.900.000
1.13		Ducto electrico dentro de estructura de H?A?	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.14		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	570	1.000	570.000
					Precio Total	155.358.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Cientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil.----------

A.R. Construcciones
de Adolfo Reyes Benitez
RUC: 4397644-1

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-

El periodo de construcción será de 90 días.-

Lugar: Colegio Nacional San Marcos - Comunidad Syryka – Raúl A. Oviedo.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).- NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regira por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 5 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato y estara sujeta al 5 % del monto total del contrato.----------

El Plazo de Vigencia del Fiel Cumplimiento de Contrato debera ser hasta la recepción definitiva del proyecto.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS - SYRYKA

Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

A.R. Construcciones
de Abraham Reyes Benitez
RUC: 4397644-1

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul-uoc-dpnc@hotmail.com

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Agosto de 2.018.----------

Firmado por: ... ... En nombre de Contratante.-

Eddy Neufeld Hildebrand – Intendente Municipal.-

A.R. Construcciones
Abrahan Reyes Benitez
RUC 4397644-1

Firmado por ..... en nombre de la Contratista.-

Abrahán Reyes Benítez